



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 17 de abril de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Informe N° 003-2013-MDJCC/ATS de fecha 15 de marzo de 2013, solicitado por conductor Albertino Tolentino Soria, el Informe N° 063-2013-MDJCC/UP de fecha 15 de marzo de 2013, remitido por la Unidad de Patrimonio, el Informe N° 064-213-UL-MDJCC-A de fecha 21 de marzo de 2013, remitido por la Unidad de Logística, el Informe N° 006-2013-MDJCC/OAF de fecha 22 de marzo de 2013, remitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 049-2013-JLFR/M-MDJCC-A de fecha 02 de abril de 2013, el Memorándum N° 0558-2013-GM-MDJCC-A de fecha 08 de abril de 2013, remitido por la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 247-2013/OAF/MDJCC-A de fecha 09 de abril de 2013, remitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 045-2013-UC/MDJCC de fecha 09 de abril de 2013, remitido por la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 047-2013-MDJCC/OAF de fecha 09 de abril de 2013, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y el Memorándum N° 0569-2013-GM-MDJCC-A de fecha 09 de abril de 2013, remitido por la Gerencia Municipal, así como lo demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 - "Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establecen disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de "ENCARGOS", **señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros**, que el uso de esa modalidad debe regularse mediante Resolución realizando la distinción del objeto del encargo, los conceptos de gastos, las condiciones, etc.;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Que, el Sr. Albertino Tolentino Soria en su condición de conductor mediante Informe N° 003-2013-MDJCC/ATS de fecha 15 de marzo de 2013, solicita ante el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el mantenimiento de revisión mediante sistema escáner al vehículo Camioneta, Marca/KIA, modelo/Sorento, Placa N° EGE-352, a fin de detectar errores y ver la gravedad de cada requerimiento, en razón de que el vehículo en mención es electrónico;

Que, la Jefatura de la Unida de Patrimonio mediante Informe N° 063-2013-MDJCC/UP de fecha 15 de marzo de 2013, reitera ante la Oficina de Administración el mantenimiento del vehículo Camioneta, Marca/KIA, modelo/Sorento, Placa N° EGE-352, conforme a lo solicitado por el Conductor del Vehículo mediante Informe N° 003-2013-MDJCC/ATS de fecha 15 de marzo de 2013;

Que, la jefatura de la Unidad de Logística mediante Informe 064-2013-UL-MDJCC-A de fecha 21 de marzo de 2013, informa ante el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que el requerimiento solicitado mediante Informe N° 063-2013-MDJCC/UP de fecha 15 de marzo de 2013, en cuanto al mantenimiento del vehículo Camioneta, Marca/KIA, modelo/Sorento, Placa N° EGE-352, ha realizado las coordinaciones con la Empresa Amazon Import para su respectiva cotización, quien le refirió que del informe remitido carece de sustento técnico detallado de servicio y que para que proceda a realizar la cotización respectiva el vehículo debe ser evaluado en el taller a fin de ver la necesidad detallada, ante ello sugiere que dicho servicio se atienda por encargo interno a nombre del mecánico o el encargado de la Unidad Móvil de Propiedad del Municipio;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas mediante Informe N° 066-2013-MDJCC/OAF de fecha 22 de marzo de 2013, informa ante la Gerencia Municipal, en atención al Informe 064-2013-UL-MDJCC-A de fecha 21 de marzo de 2013, emitido por la Unidad de Logística, donde hace de conocimiento que existe la necesidad de realizar el mantenimiento del vehículo Camioneta, Marca/KIA, modelo/Sorento, Placa N° EGE-352 y al realizar la cotización la Empresa Amazon Import, indicó que requiere el vehículo in situ, para poder realizar una inspección y detallar el servicio técnico que requiera, ante ello sugiere se atienda mediante encargo interno por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) a cargo del conductor de la Unidad Móvil y/o de la tesorera de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo ya que la empresa proveedora no atiende a crédito;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 558-2013-GM-MDJCC-A de fecha 08 de abril de 2013, ordena al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se sirva a realizar los trámites correspondientes a fin de girar el cheque a nombre de la Jefa de Unidad de Tesorería CPC Nery Torres Munguia, por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de encargo interno para realizar el mantenimiento de la camioneta Marca/KIA, modelo/Sorento, Placa N° EGE-352 de uso de Alcaldía, con cargo a rendir cuenta bajo responsabilidad afectando al Rubro 07,08 y 09;

Que, el Jefe de la Unidad de Contabilidad mediante Informe N° 045-2013-UC/MDJCC de fecha 09 de abril de 2013, informa ante el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas que estando al expediente administrado con respecto al mantenimiento de la camioneta Marca/KIA, modelo/Sorento, Placa N° EGE-352, solicitado por el área usuaria y el mecánico General de la Unidad de Maestranza de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y estando al Memorándum N° 558-2013-GM-MDJCC-A de fecha 08 de abril de 2013 y el Memorándum N° 0247-2013-OAF/MDJCC-A, solicita se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía a fin de que se asigne los fondos bajo la modalidad de Encargos Internos a nombre de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jefa de la Unidad de Tesorería CPC Nery Torres Munguia, por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 0509-2013-GM-MDJCC-A de fecha 09 de abril de 2013, ordena ante la Unidad de Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se otorga el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la CPC. Nery Torres Munguia Jefe de la Unidad de Tesorería, bajo la modalidad de Encargo Interno, a fin de que realice el mantenimiento de la Camioneta marca-KIA, modelo-Sorento, de uso de Alcaldía con cargo a rendir, está bajo responsabilidad de conformidad a la Directiva de Tesorería, con afectación presupuestal RUBRO: 07,08 y 09 ;

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y estando a los visados por Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso a las facultades establecidas por los Artículos 43º y 20º Inc.) 6) de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la CPC. Nery Torres Munguia Jefe de la Unidad de Tesorería, bajo la modalidad de Encargo Interno, para sufragar los gastos de mantenimiento de la Camioneta marca-KIA, modelo-Sorento, de uso de Alcaldía, con cargo a rendir, cuenta bajo responsabilidad de conformidad a la Directiva de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas, otorgue el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la CPC. Nery Torres Munguia Jefe de la Unidad de Tesorería, Bajo la Modalidad de **ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA AFECTANDO A LA CADENA FUNCIONAL SIGUIENTE:**

RUBRO : 07, 08 y 09.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el Cumplimiento del presenta acto administrativo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; asimismo **TRANSCRÍBASE** con las formalidades de ley a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
HUANUCO
Madelen S. Cloud Tapia
Abog. Madelen S. Cloud Tapia
ALCALDESA